



DECRETO No. 0089

18 ENE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA POR ENCARGO EN EL CARGO DE DIRECTIVO
DOCENTE RECTOR A

GONZALEZ VERGARA MONICA PATRICIA

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL (E)

En uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto No. 0109 del 28 de enero de 2022,
el Decreto 1075 del 2015, Decreto 1083 de 2015, Decreto No. 0012 del 05 enero del 2023 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0109 de 28 de enero de 2022, se modificó el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, por el cual el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: **"ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES.** *Asignase y delegase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 5. "...Resolver las situaciones administrativas del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente"-* del personal docente y administrativo de la Planta de cargos del Sistema General de Participación-Sector Educación.

Que el artículo 37 de la Ley 715 de 2001 establece que las plantas de cargos docentes, directivos docentes y de los administrativos de los establecimientos educativos estatales serán organizadas conjuntamente por la nación, departamentos, distritos y municipios, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la misma ley.

Que mediante el Decreto 310 del 20 de mayo del 2003 por medio del cual se adoptó la planta de cargos del personal docente, Directivos Docentes y Administrativos financiada con recursos del Sistema General de Participación del sector educativo del distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias.

Que en la planta de personal docente del sector educativo existe personal escalafonado en carrera docente que reúne los requisitos para acceder al encargo a las vacantes existentes en la planta.

Que el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 establece: **"COMISIONES.** *El educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente."*

Que el artículo 14 del Decreto 1278 de 2002 establece: **"Encargos.** *Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

Que el Decreto de 1075 del 16 de mayo de 2015 establece en el artículo 2.4.6.3.9. **"Prioridad en la provisión de vacantes definitivas.** *Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:*

(...)Por encargo en un cargo de directivo docente o nombramiento en provisionalidad en un cargo de docente de aula o docente líder de apoyo, cuando no exista lista de elegibles vigente y mientras se surte un nuevo proceso de convocatoria a concurso docente (...)"



DECRETO No. 0089

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA POR ENCARGO EN EL CARGO DE DIRECTIVO
DOCENTE RECTOR A
GONZALEZ VERGARA MONICA PATRICIA

Que a la fecha no hay lista de elegibles vigentes en el cargo de Directivo Docente Rector para cubrir el empleo de carácter temporal, por tanto se procede por parte de la Administración, a seleccionar las hojas de vida de docentes que han ofrecido sus servicios a la SED, al (la) señor (a) **GONZALEZ VERGARA MONICA PATRICIA** identificado (a) con cédula No. **30571208** para cubrir la presente vacante temporal, quien cumple los requisitos del cargo establecidos por el Decreto 1278 de 2002 o Estatuto de Profesionalización docente y será nombrado provisionalmente mientras dure el encargo de su titular.

Que en virtud de lo anterior este despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionese por Encargo en el cargo de Directivo Docente Rector, a **GONZALEZ VERGARA MONICA PATRICIA** identificado (a) con cédula No. **30571208** en la Institución Educativa San Juan de Damasco, a partir de la fecha de expedición del acto administrativo hasta tanto se realiza la provisión de los cargos en propiedad o mediante nombramientos en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente Comisionado regresará a su cargo como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Camilo Torres, tan pronto se dé por terminado la comisión por encargo o dure la situación administrativa del titular del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: El Directivo Docente Comisionado mediante el presente decreto debe tomar posesión en la Oficina de Subdirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación Distrital.

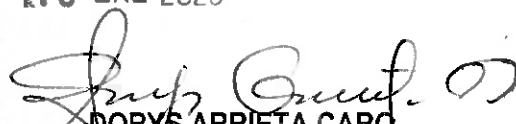
ARTÍCULO CUARTO: Regístrese la anterior novedad en la Hoja de Vida del docente.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena a los

18 ENE 2023


DORYS ARRIETA CARO
Secretaria de Educación Distrital (E)

Revisó: John Jairo Rodríguez Serrano, Asesor Código 105 Grado 47

Aprobó: Carlos Enrique Carrasquilla Rodríguez, Subdirector Técnico Talento Humano
Código 068 Grado 51

Vo.Bo.: Elvia Castro Sáenz, P.U. Líder de Planta Talento Humano Código 219 Grado 35

Proyectó: Ilce Ruiz, Técnico de Operativo Código 314 Grado 27

Proyectado 16/01/2023

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
NOTIFICADO
Firma: 
Cédula: 30.571.208
Fecha: Enero 18/2023